

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

QUINTA COMISION  
Séptima sesión  
celebrada el  
miércoles 12 de octubre de 1988  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEPTIMA SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

TEMA 118 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/43/SR.7  
27 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (A/43/16 (Part I) y Add.1, A/43/286 y Corr.1, A/43/651; A/C.5/43/1/Rev.1)

1. El Sr. AHTISAARI (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), presenta el tema 49 y señala a la atención de la Comisión el segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/43/286). Es importante recordar que las medidas adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de esa resolución se han tomado en momentos difíciles, en que el personal no tiene seguridad respecto a su futuro, en que permanecen vacantes incluso puestos esenciales, en que en algunas oficinas se están introduciendo cambios estructurales importantes y en que hay que dedicar tiempo y esfuerzo a asegurar la viabilidad financiera de la Organización. La Secretaría espera que el porvenir sea más seguro de manera que pueda concentrarse en las tareas que tiene ante sí y proseguir las reformas a las que se ha comprometido el Secretario General.
2. El Secretario General, en su programa de reforma, no sólo se ha guiado por la resolución 41/213, sino también por las conclusiones de la Quinta Comisión a que se hace referencia en esa resolución, por la resolución 42/211 y por las resoluciones de la Asamblea General relativas a las actividades y dependencias que se mencionan en el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas ("Grupo de los 18").
3. En el sector político se han concluido muchas reformas. El Comité del Programa y de la Coordinación ha solicitado algunas aclaraciones; por ejemplo, sobre la nueva estructura de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. El asunto ha sido examinado por el Consejo para Namibia; la Secretaría espera que los arreglos sean ahora satisfactorios.
4. La reforma en los sectores económico y social no ha avanzado con tanta rapidez puesto que en el párrafo 6 de la resolución 42/211 se pedía al Secretario General que tuviera en cuenta los exámenes, estudios y decisiones encomendados a los órganos intergubernamentales. Actualmente se están celebrando conversaciones sobre posibles reformas, teniendo en cuenta la decisión 1988/77 del Consejo Económico y Social sobre la revitalización del Consejo.
5. Se han llevado a la práctica muchas recomendaciones del Grupo de los 18 en la esfera administrativa; otras, en particular las relativas a la gestión de personal, dependen de la aplicación previa de otras recomendaciones. Es el caso, en particular, de la recomendación 15, sobre reducciones de puestos. Fue necesario establecer prioridades entre las numerosas tareas propuestas por el Grupo de los 18 y aprobadas por la Asamblea General; se elaboró un programa de trabajo con miras a

(Sr. Ahtisaari)

la realización del mayor número posible de ellas antes de diciembre de 1989. Cabe también señalar que muchas recomendaciones para el ámbito administrativo deben aplicarse en forma continua, mucho más allá de 1989. Una de las más importantes guarda relación con la integración de los sistemas de gestión de la Secretaría. El Sr. Ahtisaari volverá a referirse a este asunto cuando presente un informe amplio sobre los procesos de administración en el Departamento de Administración y Gestión.

6. El segundo informe (A/43/286) y las estimaciones revisadas respecto de la aplicación de la recomendación 5 (A/C.5/43/1/Rev.1) indican claramente que el Secretario General es consciente de la importancia que los Estados Miembros asignan a la aplicación de las resoluciones 41/123 y 42/211 y está decidido a llevar adelante las reformas.

7. Refiriéndose concretamente a las estimaciones revisadas, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión observa que la reducción de personal en cualquier institución, sea internacional o nacional, es un proceso difícil y traumático. Las recomendaciones del Grupo de los 18 afectan a una organización que posee su propia dinámica y cultura; también afectan a las carreras y la moral de funcionarios públicos internacionales dedicados. Las instituciones, igual que los seres humanos, sufren daños al someterse a intervenciones quirúrgicas, pero esas intervenciones pueden ser salvadoras o pueden causar grave daño. El Sr. Ahtisaari confía en que en este caso se trate de una intervención salvadora.

8. Los planes del Secretario General para la reducción de puestos se han elaborado después de análisis y consultas complejos y serios. El objetivo predominante ha sido aumentar la eficiencia y eficacia de la Secretaría limitando a la vez, hasta donde sea posible, los efectos adversos que una disminución de personal pueda tener en la Organización y su porvenir. La Secretaría está ahora muy deseosa de movilizar las energías de todos los interesados para realizar otras tareas y enfrentar otros retos.

9. Una de las posibles consecuencias de la reducción de personal que el Secretario General ha tratado de evitar es el efecto adverso sobre los programas. No hay un vínculo directo entre reducción de la Secretaría y reducción del papel de las Naciones Unidas; la eficiencia y la productividad pueden aumentarse en varias partes de la Organización mediante innovaciones tecnológicas, la mejora de los procedimientos de gestión y la consolidación de programas y dependencias. Hace falta avanzar aun más hacia la eficacia y la eficiencia, y eso sería posible si la reforma y la renovación se efectuaran con el apoyo completo y activo de los Estados Miembros, que supone, entre otras cosas, el cumplimiento de las obligaciones financieras. Tal vez haya que mejorar el diseño y la ejecución de algunos programas y quizá sea preciso racionalizar algunos procesos administrativos y legislativos. No obstante, una vez que se haya puesto fin al proceso de reducción, todas las partes tendrán mayor libertad para efectuar los cambios que demostrarán que las Naciones Unidas pueden desempeñar eficazmente un papel más destacado.

10. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presenta el informe de la Comisión Consultiva que figura en el documento A/43/651 y observa que en respuesta a la recomendación 15 del Grupo de los 18 el Secretario General ha fijado como objetivo la posible supresión de 1.465 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (486 del cuadro orgánico y categorías superiores y 979 del cuadro de servicios generales y otros cuadros), para el 31 de diciembre de 1989. Se han excluido de la reducción 167 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario por las razones resumidas en los párrafos 7 y 8 del informe de la Comisión Consultiva; en los párrafos 10 y 11 se menciona la forma en que se consideran los puestos de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General financiados con cargo al presupuesto ordinario y con fondos extrapresupuestarios.

11. De las recomendaciones del Grupo de los 18, la recomendación 15 fue una de las que se negociaron y examinaron más exhaustivamente, y la Asamblea General fijó una serie de directrices para que el Secretario General la llevara a la práctica. Aunque en esas directrices se procuró tomar en consideración las preocupaciones de varios Estados y grupos de Estados, éstas lamentablemente no constituyen exposiciones definitivas de lo que se debe y lo que no se debe hacer, ni de cómo se debe hacer. La Asamblea General supuso que las reducciones solicitadas se habían determinado de manera pragmática, en vez de ser, como de hecho eran, arbitrarias. El Grupo de los 18 nunca efectuó un análisis del volumen de trabajo de los distintos departamentos y oficinas de la Secretaría: se pidió al Secretario General que lo hiciera. El requisito de que el Secretario General aplicara la recomendación 15 con flexibilidad para evitar efectos negativos en los programas y en la estructura y composición de la Secretaría, dejaba mucho a criterio del Secretario General. Por esa razón, es inevitable que los distintos Estados Miembros o grupos de Estados Miembros interpreten de distintas maneras las propuestas del Secretario General para la aplicación de la recomendación.

12. El Secretario General propone una reducción del 13,02% de una base ajustada de 11.255 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario; sin embargo, si no se modifica el calendario de conferencias para 1990-1991, recomendará una reducción global del 12,1%, que entraña una reducción de sólo el 10% en la sección 29 en lugar de una reducción del 14,1%. Tras amplio examen y estudio de las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que si no se modifica el calendario de conferencias de 1990 en adelante, deben restablecerse 100 de los 357 puestos de la sección 29 que se proponía eliminar inicialmente, de tal manera que la meta de reducción para esa sección sea de aproximadamente el 10,1%. La Comisión Consultiva sostiene que los 100 puestos, distribuidos por categorías como se indica en el párrafo 15 de su informe, deben asignarse a traducción, interpretación y reuniones, publicaciones, control de edición y documentos oficiales, teniéndose debidamente en cuenta la necesidad de proporcionalidad en relación con los servicios de idiomas.

13. En las actuales circunstancias, la Comisión Consultiva no ha podido recomendar consignaciones adicionales para cubrir el restablecimiento de los 100 puestos de la sección 29. Se ha informado de que el costo bienal de esos puestos ascendería, una

(Sr. Mselle)

vez deducidas las contribuciones del personal, a 12.893.900 dólares. En los párrafos 15 a 19 de su informe, la Comisión propone una serie de medidas para sufragar el costo bruto estimado de casi 15 millones de dólares entre ellas un ajuste compensatorio de 50 puestos en otras esferas de la Secretaría. El Presidente de la Comisión Consultiva no considera que ese ajuste y las otras medidas esbozadas en el párrafo 19 del informe de la Comisión deban afectar a las comisiones regionales (salvo la Comisión Económica para Europa), dadas sus circunstancias especiales.

14. La persistencia de vacantes en cuatro de las comisiones regionales y en algunas dependencias de la Secretaría fue motivo de preocupación para la Quinta Comisión en el cuadragésimo segundo período de sesiones. Se pidió al Secretario General que tomara medidas para mejorar la situación; su informe muestra que se han hecho algunos progresos. La Comisión Consultiva opina que durante el actual período de sesiones debe darse más información al día. Los cambios en la organización esbozados en el capítulo III de las estimaciones revisadas (A/C.5/43/1/Rev.1) son difíciles de evaluar a falta de información completa sobre la asignación de funciones y los programas. La Comisión Consultiva considera que el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 debe incluir todos los cambios descritos en los diversos informes sobre la marcha de los trabajos y las estimaciones revisadas.

15. La Comisión Consultiva ha aceptado la propuesta de que se establezca una división de evaluación y servicios de asesoramiento en materia de gestión en la sección 28, como se indica en los párrafos 31 y 32 del informe. La Comisión se ha reservado su posición sobre los servicios conjuntos y comunes en Nairobi hasta que se indique con exactitud la forma en que se aplicarían los resultados del examen de dichos servicios (párr. 33).

16. Cuando examinó las estimaciones revisadas para el Departamento de Información Pública (A/C.5/43/1/Rev.1, cap. IV), la Comisión Consultiva se abstuvo de duplicar el debate sobre actividades de información pública que se había celebrado en el CPC y en el Comité de Información. Tras haber escuchado a los representantes del Secretario General, la Comisión no objeta al restablecimiento de los cinco puestos de categoría D-1, tal como se indica en el párrafo 45 del informe. En lo que respecta a las nuevas dependencias principales del DIP, la Comisión duda que se justifique la existencia de la Oficina de Ejecución de Programas y considera que existen posibilidades de duplicación entre las actividades de la División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités y las de otras dependencias sustantivas.

17. En el curso de su examen de las estimaciones revisadas para el DIP, la Comisión Consultiva recibió los resultados de un estudio sobre las actividades de información pública realizadas por otros departamentos de la Secretaría. Ese estudio llevó a la conclusión de que, por varias razones, no sería factible por el momento consolidar esas actividades en el DIP. Algunas de ellas se realizan de conformidad con mandatos aprobados hace ya mucho tiempo; además, el DIP se está reorganizando y no puede asumir más responsabilidades mientras su nueva estructura

(Sr. Mselle)

no esté en pleno funcionamiento. La Comisión Consultiva acepta las conclusiones del estudio y acoge favorablemente el ofrecimiento de la Secretaría de efectuar otro estudio a más tardar en 1992. La Comisión cree que el DIP y otros departamentos deben colaborar a fin de que los recursos de información pública puedan aprovecharse al máximo, y pide también que se dé más importancia a la capacitación.

18. La Comisión Consultiva recomienda que se acceda a las solicitudes de fondo por un total de 476.500 dólares para la sección I, para la Asamblea General, la Junta de Auditores y la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información. No obstante, en el párrafo 70 del informe la Comisión pide que se realice un análisis de la distribución de los gastos de auditoría externa entre el presupuesto ordinario y las fuentes extrapresupuestarias.

19. La Comisión recomienda que la propuesta del Secretario General de que 253 puestos supernumerarios periódicos (que en realidad son 229 según averiguaciones de la propia Comisión) se conviertan en puestos de plantilla, se vuelva a presentar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991.

20. En cuanto al segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/43/286) de la Asamblea General, el Sr. Mselle dice que la Comisión Consultiva acoge con satisfacción la elaboración de una metodología para estimar el costo de las publicaciones periódicas, y espera que se aplique a las propuestas sobre publicaciones que se incluyan en el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991. También espera con interés el informe sobre la reforma del sistema de administración de justicia en la Secretaría.

21. Respecto de las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones hechas por el CPC en la primera parte de su 28° período de sesiones (A/43/16 (Part I)/Add.1), el orador señala que la Comisión Consultiva llegó a su posición sobre la sección 29 mucho antes que el CPC. El hecho de que la Comisión y el Comité hayan llegado más o menos a las mismas conclusiones sobre la misma sección debería ayudar a la Quinta Comisión en sus deliberaciones. No obstante, la Comisión Consultiva discrepa de la afirmación del Secretario General de que se necesitarían recursos adicionales sólo por un total de 8.143.500 dólares en la sección 29. El monto correcto es de casi 13 millones de dólares en cifras netas, o de unos 15 millones de dólares en cifras brutas. El Sr. Mselle ya ha descrito las propuestas de la Comisión Consultiva para hacer frente a ese gasto. La Comisión informará nuevamente sobre el asunto cuando haya recibido información adicional de la Secretaría (véase A/43/657, párr. 18). Mientras tanto, no debe tomarse ninguna medida sobre las estimaciones revisadas que figuran en el cuadro que sigue al párrafo 30 del documento A/C.5/43/1/Rev.1. Las medidas recomendadas por la Comisión Consultiva deben facilitar no sólo la toma de decisiones en la Quinta Comisión, sino también la preparación del primer informe sobre la ejecución correspondiente a 1988-1989, con lo que se establecerá una base firme para la aprobación y administración de las consignaciones revisadas para 1988-1989 y para la preparación del esbozo de presupuesto y del proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991.

22. El Sr. MURRAY (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) presenta las partes del informe de ese Comité (documento A/43/16) que guardan relación con los temas que se examinan. Entre sus conclusiones y recomendaciones en relación con el documento A/43/286, el Comité hace suya la opinión del Secretario General de que, para que el proceso de reforma sea fructífero, los Estados Miembros deben proporcionar a la organización su pleno apoyo político y financiero, y ha señalado que en las medidas de reforma en las esferas económica y social deberán tomarse plenamente en consideración los resultados del estudio a fondo de la estructura intergubernamental y sus funciones en esas esferas. También ha subrayado que se debe evitar que la reestructuración tenga efectos negativos sobre los programas, en particular en lo que respecta a la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, y que se debe tener en cuenta la necesidad de garantizar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal y se debe dar la debida consideración a la distribución geográfica equitativa.

23. El Comité, tras el examen de las opciones propuestas por el Secretario General para la reducción de los puestos de servicios de conferencias en Nueva York y Ginebra, recomendó que se aceptara una reducción del 10% de esos puestos, y que, cuando fuera posible, se efectuaran más reducciones en el proceso de aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General en su totalidad. También expresó su preocupación respecto de la situación de algunas oficinas menores y de las comisiones regionales, y recordó que en la decisión sobre la consolidación y el fortalecimiento de las actividades de apoyo en relación con Namibia se debería tener plenamente en cuenta la opinión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

24. Las conclusiones y recomendaciones referentes al Departamento de Información Pública figuran en ambas partes (I y II) del informe del Comité y deben considerarse juntas. El Comité sigue teniendo muchas reservas sobre la reorganización del Departamento y recomienda que el rendimiento del Departamento se vigile y evalúe cuidadosamente. De hecho, toda la reestructuración debe vigilarse más para garantizar que dé como resultado global una organización más eficiente y eficaz.

25. El PRESIDENTE invita al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que sugiera cómo puede proceder la Quinta Comisión a tratar los temas que tiene ante sí.

26. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe sobre las estimaciones revisadas (A/C.5/43/1/Rev.1) es un documento complejo, pero que puede abordarse de manera fundamentalmente sencilla. Sugiere que se celebre un debate general, en el cual cada delegación tenga la oportunidad de hacer declaraciones por separado, en primer lugar sobre el segundo informe del Secretario General (A/43/286) y cuestiones conexas, y en segundo lugar sobre las estimaciones revisadas, o una sola declaración conjunta si así se prefiere. La Comisión puede celebrar a continuación una serie de sesiones para examinar las

(Sr. Mselle)

estimaciones revisadas capítulo por capítulo, conjuntamente con las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (documento A/43/16). Es probable que los capítulos I y IV susciten deliberaciones externas, y las sesiones dedicadas a esos capítulos serían como la habitual primera lectura de las secciones del presupuesto. Los cuatro capítulos restantes pueden examinarse juntos, también con la parte pertinente del documento A/43/16. Es de esperar que cuando concluyan esas sesiones la Comisión Consultiva habrá publicado una adición al documento A/43/651, en atención a la petición que se hace en el párrafo 18 de ese documento. Tras la presentación de esa adición, la Quinta Comisión podría adoptar una decisión, primero sobre las estimaciones revisadas que figuran en el cuadro que sigue al párrafo 30 del documento A/C.5/43/1/Rev.1, modificadas por la Comisión Consultiva si es preciso, y luego sobre otras propuestas que puedan surgir del debate general y el examen capítulo por capítulo de los documentos A/C.5/43/1/Rev.1 y A/43/16. Ese procedimiento proporcionaría una buena base para el examen, más adelante, del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 y del esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

27. El Sr. MURRAY (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) considera que las sugerencias del Presidente de la Comisión Consultiva constituyen una base adecuada para los trabajos de la Quinta Comisión. Sólo desea añadir que algunas delegaciones pueden optar por no hacer declaración alguna durante el debate general y sugerir que se establezca un calendario para cada fase del proceso.

28. La Sra. ZHANG Xian (China) pregunta si el hecho de que se haya pedido al Secretario General que presente un informe antes del 1º de noviembre de 1988 y de que el Comité del Programa y de la Coordinación haya recomendado que la Asamblea General no adopte ninguna decisión antes de que el informe se publique va a afectar a las deliberaciones de la Quinta Comisión.

29. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) considera que la Comisión Consultiva estará en condiciones de presentar la adición al informe con tiempo suficiente para que la Quinta Comisión pueda adoptar una decisión definitiva acerca de las estimaciones revisadas. El párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva no ha de interpretarse en el sentido de que la Quinta Comisión deba esperar que el Secretario General presente otro informe.

30. El Sr. OTHMAN (Jordania) apoya las propuestas del Presidente de la Comisión Consultiva, así como las sugerencias del Presidente del CPC acerca de un calendario concreto para las distintas fases de la deliberación.

31. El PRESIDENTE espera poder anunciar un calendario adecuado en la siguiente sesión de la Comisión.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/42/5/Add.2, vol. II; A/43/5, vols. I, II y III, y Add.1 a 8, A/43/445 y 674)

32. El Sr. CHANDERNAGOR (Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas) presenta los informes de la Junta de Auditores sobre la comprobación de las cuentas correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1987 de las organizaciones y los programas respecto de los cuales tiene responsabilidades de auditoría. Tal como ha recomendado la Asamblea General, los informes contienen resúmenes de las recomendaciones de medidas correctivas que han de adoptar las organizaciones y los programas afectados, así como comentarios sobre la aplicación por sus respectivas administraciones de las recomendaciones hechas en el pasado. La Junta también ha preparado un documento aparte (A/43/445) en que resume sus principales conclusiones de interés común a las organizaciones.

33. Para preparar esos informes, el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta mantuvo durante el pasado año un diálogo constante con las administraciones de las distintas organizaciones sometidas a comprobación de cuentas. La Junta, a través del Comité de Operaciones de Auditoría, contribuyó a mantener una estrecha colaboración entre los distintos servicios de auditoría interna de cada organización o programa. La coordinación y cooperación con la Dependencia Común de Inspección quedó garantizada también a través del Grupo de Auditores Externos.

34. El Presidente de la Junta de Auditores recuerda que en 1987 la Junta no pudo llegar a una opinión sobre las cuentas del UNICEF y emitió un descargo de responsabilidades. En cumplimiento de la resolución 42/206 de la Asamblea General, se realizó una comprobación ampliada de las cuentas del UNICEF correspondientes a 1986 y, tras una reelaboración de esas cuentas por la administración del UNICEF, la Junta pudo emitir una opinión sin salvedades. Esa opinión se transmitió a la Comisión Consultiva en abril de 1988. La opinión de la Junta sobre las cuentas del UNICEF correspondiente, a 1987 también se ha emitido sin salvedades, lo cual demuestra que se han logrado avances. No obstante, todavía se han observado en el UNICEF algunas deficiencias en la contabilidad de las contribuciones voluntarias correspondientes a 1988. En algunos casos las contribuciones se registraron sobre la base de promesas de contribuciones incompletas. En la opinión de los auditores sobre el Centro de Comercio Internacional se mencionan casos semejantes observados en las cuentas de esa organización.

35. Aunque también se han hecho progresos en relación con las cuentas del PNUD y del FNUAP, la Junta todavía no ha podido emitir una opinión sin salvedades sobre ellas. Respecto de los gastos relacionados con programas que ejecutan organismos de ejecución o gobiernos, la Junta debe basarse en la opinión de auditores externos. Si bien el Grupo de Auditores Externos ha convenido en acelerar el proceso cuanto sea posible, la Junta ha recibido las aprobaciones necesarias sólo respecto de las dos terceras partes de los gastos pertinentes de los programas. Los propios organismos de ejecución deben también cooperar, sobre todo en 1989, ya que en el pasado no ha habido ninguna comprobación de cuentas de los gastos del PNUD ni del FNUAP al término del primer año del bienio en varios de los

(Sr. Chandernagor)

principales organismos. La Junta está también preocupada por la falta de una adecuada presentación y comprobación de las cuentas de proyectos ejecutados directamente por gobiernos beneficiarios o por organizaciones no gubernamentales, que constituyen una proporción creciente de los gastos totales de los programas.

36. En el caso de todas las organizaciones estudiadas, la práctica contable no da una descripción correcta de los gastos efectuados cada año debido a que un sistema dudoso de contabilidad de las obligaciones por liquidar produce importantes desviaciones contables. Por eso la Junta formuló dos recomendaciones. La primera es que en el PNUD y en el FNUAP el reglamento financiero se ajuste a los principios de contabilidad comúnmente aceptados al respecto, así como al párrafo 4.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. La segunda, para el caso de las Naciones Unidas mismas, es que se aplique estricta y coherentemente el principio de la entrega, como es la práctica habitual de las organizaciones gubernamentales. Por razones presupuestarias la Comisión Consultiva no apoyó plenamente la posición de la Junta a ese respecto. Aunque la Junta entiende la necesidad, desde un punto de vista presupuestario, de asumir obligaciones tan pronto como se han hecho pedidos y se han contraído compromisos, considera que esto no excluye la adopción del método contable adecuado.

37. Respecto de los presupuestos, la Junta tiene cuatro preocupaciones principales. En primer lugar, considera que la disciplina presupuestaria debe aplicarse más estrictamente. En la mayor parte de las organizaciones examinadas, los gastos efectivos de varias dependencias superaron los límites de sus secciones presupuestarias, la contravención de sus propias normas y reglamentaciones financieras. Los gastos de funcionamiento han tendido a aumentar, sobre todo el PNUD y en el FNUAP, donde constituyen una proporción creciente del total de los gastos. La Junta también ha observado varios ejemplos de transferencias discutibles de fondos presupuestarios, por ejemplo de las oficinas exteriores a las sedes. Una modalidad de consignaciones presupuestarias más detallada en la fase de aprobación y menos flexible a nivel de la gestión permitiría un mejor control de las políticas presupuestarias. La Junta también ha observado varios casos en que se han imputado gastos de carácter administrativo a desembolsos de proyectos, y se han contabilizado como tales, sin la debida autorización legislativa. Análogamente, se han pasado por alto los límites autorizados de las plantillas de personal, ya sea mediante una contratación indebida de personal supernumerario o mediante la imputación de puestos adicionales a proyectos o a gastos generales. Se han observado casos de gestión presupuestaria indebida de esa índole en las propias Naciones Unidas, en el PNUD, el FNUAP, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, el OOPS y el PNUMA. Las prácticas de esa índole aumentaron indebidamente los gastos de los programas y en el PNUD y el FNUAP llevan al pago indebido de gastos de apoyo a los programas a los organismos de ejecución, en menoscabo de la confiabilidad de las cifras sobre gastos administrativos que figuran en los estados financieros. Las administraciones deben aplicar una disciplina presupuestaria más estricta, ejercer presión para disminuir los gastos de funcionamiento cuando sea necesario y poner fin a las prácticas que les permiten suplementar sus recursos de personal y financieros por medios de dudosa rectitud.

(Sr. Chandernagor)

38. La Junta ha examinado el desempeño de las oficinas exteriores de varias organizaciones de las Naciones Unidas. Se ha observado en varios casos que el nivel de las actividades operacionales es muy bajo y que existe un margen para mejorar la gestión de muchas oficinas locales del PNUD. Respecto a las actividades operacionales, la Junta ha observado una serie de deficiencias. En varios casos, la entrega y distribución de asistencia alimentaria por la OACNUR no se administró eficientemente, debido a lo cual las actividades de socorro fueron menos eficaces y se produjeron pérdidas financieras. Las actividades que generan ingresos de la Administración Postal de las Naciones Unidas también han sido perjudicadas por deficiencias en la administración. En el caso de las actividades de mantenimiento de la paz, no se han llevado adecuadamente los inventarios. En el PNUD y el FNUAP, el elevado número de proyectos en curso tiende a superar la capacidad de ejecución de las organizaciones y da lugar a resultados pobres en muchos de los casos examinados. La Junta también comprobó que muchos proyectos por los que se crean instituciones locales o regionales o se les da apoyo tienen a perpetuarse, y se avanza poco hacia la autosuficiencia. Por último, la Junta ha observado muchos casos de gestión discutible de los fondos fiduciarios. Los niveles muy altos de liquidez del FNUDC y de la ONURS se deben a demoras excesivas y la supervisión insuficiente de la ejecución de los proyectos. También se han observado varios casos de gestión financiera deficiente de los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas.

39. Además de esas conclusiones principales, los informes presentados a la Asamblea General subrayan también la necesidad de que se mejore más la presentación de informes sobre la ejecución de los programas, la administración del efectivo, el uso de servicios de consultores, la nómina de pago, los gastos de personal y otros asuntos relacionados con el personal.

40. En la resolución 42/206, la Asamblea General pidió a la Junta de Auditores que iniciara un estudio sobre la normalización de la presentación y el formato de los estados financieros de todas las organizaciones y programas sujetos a comprobaciones de cuentas y que informara al respecto a la Asamblea General en el actual período de sesiones. Tras examinar el asunto, la Junta convino en recomendar que el estudio se encargara a un equipo de tarea que habrían de establecer las propias organizaciones, que eran las responsables en última instancia de los informes financieros. Los representantes de la Junta estarían a disposición de quienes deseen consultarles.

41. En conclusión, el Presidente de la Junta de Auditores transmite el reconocimiento de la Junta por el constante apoyo y cooperación que le han brindado el Secretario General y los jefes de las distintas organizaciones sujetas a comprobaciones de cuentas y su personal. También expresa el agradecimiento de la Junta a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por las provechosas conversaciones que celebró con la Junta respecto de los informes.

42. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre los informes financieros y los estados financieros comprobados y los informes de la Junta de

(Sr. Mselle)

Audidores (A/43/674) y dice que debe introducirse una corrección en la última oración del párrafo 5, donde ha de suprimirse la frase "en consulta con las distintas administraciones".

43. Señala que la Comisión Consultiva, más que referirse a cada una de las recomendaciones de la Junta, ha destacado algunas de ellas para prestarles una atención particular. Como ha indicado el Presidente de la Junta, la Comisión ha adoptado un enfoque ligeramente distinto del de la Junta sobre la cuestión del reconocimiento y la contabilización de las obligaciones sin liquidar. Los comentarios conexos de la Comisión Consultiva, que figuran en los párrafos 8 a 10 del informe, valen también para las observaciones de la Junta de Auditores sobre el PNUD, tal como se indica en el párrafo 31 del informe. Las opiniones de la Comisión Consultiva sobre el mismo asunto respecto del FNUAP figuran en el párrafo 39, y las que se refieren a la OACNUR, en el párrafo 56.

44. La Comisión Consultiva examinó dos informes de la Junta de Auditores sobre el UNICEF. El primero es el informe de la Junta sobre las cuentas del UNICEF correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1987, sobre el cual la Comisión no tiene observaciones que hacer, aunque acoge con satisfacción las recomendaciones de la Junta y encomia la actitud adoptada por la Administración del UNICEF. El segundo es el informe sobre la auditoría ampliada del informe financiero y los estados de cuentas del UNICEF correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1986. Los comentarios de la Comisión Consultiva al respecto figuran en los párrafos 47 a 49. La Comisión advierte con satisfacción que los problemas señalados por la Junta en el informe que presentó a la Asamblea General en el anterior período de sesiones han sido reexaminados y que la Junta ha podido presentar una opinión sin salvedades sobre las cuentas del UNICEF correspondientes a 1986. Se tomó nota de la actitud cooperadora del UNICEF. Subsiste una diferencia de opiniones entre la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva y el UNICEF sobre la cuestión de las asignaciones provisionales del UNICEF de los recursos generales a proyectos financiados con fondos complementarios. En el párrafo 48 la Comisión Consultiva recomienda que la Administración del UNICEF aclare la cuestión y solicite la orientación de su Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1989 en el contexto del próximo informe del Director Ejecutivo.

45. El informe de la Junta sobre la OACNUR preocupó particularmente a la Comisión Consultiva. Las deficiencias de gestión que señaló la Junta se comentan brevemente en el párrafo 53 del informe. La Comisión Consultiva espera que la Administración de la OACNUR redoble sus esfuerzos para corregir esas deficiencias.

46. En el párrafo 60 se plantea brevemente un asunto importante. La Comisión Consultiva expresa su convicción de que las medidas adoptadas por la Administración del Fondo de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos en relación con la serie de nombramientos que se mencionan en ese párrafo son lamentables y no deben repetirse.

47. El informe de la Junta de Auditores sobre el FNUAP se comenta en los párrafos 38 a 45 del informe de la Comisión Consultiva. El párrafo 44 se refiere concretamente a la utilización y la gestión de los servicios de consultores por

(Sr. Mselle)

el FNUAP. La Comisión Consultiva no considera correcta la posición de la Administración del FNUAP al respecto y está plenamente de acuerdo con la recomendación que hace la Junta. En conclusión, el Presidente de la Comisión Consultiva dice que atenderá a toda solicitud de aclaraciones acerca de los comentarios de la Comisión Consultiva que figuran en su informe.

48. El Sr. VAHER (Canadá) dice que los informes de la Junta de Auditores son decisivos para que la Quinta Comisión y los órganos rectores de las organizaciones sujetas a comprobación de cuentas promuevan una gestión financiera apropiada y una ejecución de programas eficaz en todo el sistema de las Naciones Unidas, y den así el mejor uso posible a los escasos recursos. Las deliberaciones de la Quinta Comisión sobre esos informes pueden servir para aumentar la confianza en el funcionamiento de las Naciones Unidas y suscitar mayor apoyo a las actividades de la Organización.

49. El examen por la Quinta Comisión de los informes de comprobación de cuentas no es un fin en sí mismo, sino más bien un paso importante en un proceso iniciado con el diálogo entre los auditores y las administraciones interesadas en el curso de la comprobación de cuentas, y que termina tan sólo cuando las administraciones han adoptado las medidas adecuadas en respuesta a las conclusiones. Debido al número relativamente alto de informes, su distribución tardía en general a los Estados Miembros y la complejidad de muchas de las cuestiones planteadas, sólo puede esperarse con realismo que la Comisión aborde los asuntos más importantes y de alcance más general. El examen detallado incumbe a los distintos órganos rectores, y sería útil que los representantes de la Junta de Auditores estuvieran disponibles para aclarar dudas y contestar preguntas. La delegación del Canadá tiene interés en la opinión de la Junta sobre si es posible y conveniente esa presencia en las reuniones de los órganos rectores. En los órganos rectores de las organizaciones sujetas a comprobación de cuentas se observa una alentadora tendencia general a examinar más extensamente los informes pertinentes. Es particularmente grata la forma en que han procedido la Junta Ejecutiva del UNICEF y el Consejo de Administración del PNUD en respuesta a los recientes informes de los auditores y las amplias deliberaciones que han tenido lugar al respecto.

50. La delegación del Canadá ve también con satisfacción que la Quinta Comisión haya alentado a la Junta de Auditores a extender el alcance de su labor hacia campos que van más allá de los estados financieros corrientes. La delegación del Canadá ha dado y sigue dando apoyo a las comprobaciones amplias de cuentas que ponen el acento en la economía, la eficiencia y la eficacia. No obstante, le preocupa que la cantidad de información pueda hacer imposible que las delegaciones presten a esa información la atención que merece. En particular, es cada vez más difícil establecer una distinción entre las observaciones relacionadas estrictamente con los estados financieros y las que tienen un carácter más operacional. Por consiguiente, debería revisarse el actual método de presentación de informes de la Junta de Auditores a fin de simplificarlo en la medida de lo posible. Podrían tal vez presentarse dos informes separados por cada administración, uno con los estados financieros y la opinión de los auditores al

(Sr. Vaheer, Canadá)

respecto y otro centrado en cuestiones operacionales. La delegación del Canadá querría conocer comentarios de la Junta sobre esa propuesta, así como sus opiniones acerca de un formato de presentación de informes más orientado hacia los temas tratados.

51. En años recientes la Comisión ha recibido un número considerable de opiniones con salvedades, lo que sugiere que la causa pueda residir en cuestiones estructurales cuyo cambio rebasa la competencia de cualquier organización por separado. Sería inaceptable que las opiniones con salvedades pasaran a formar parte integrante del sistema. Una de esas cuestiones estructurales es la inexistencia de pruebas de auditoría en el caso de la presentación de informes financieros bienales por parte de organizaciones cuyos gastos luego se incorporan, sin comprobación de cuentas año por medio, a las cuentas de organizaciones que presentan informes anuales. Se recibiría con agrado cualquier aclaración de la Junta de Auditores y de las administraciones interesadas, es decir, las del PNUD y del FNUAP, sobre cómo podría resolverse la cuestión.

52. De los informes de la Junta se desprende que existen deficiencias en el sistema de control de las habilitaciones, sistema que es esencial para el control presupuestario. Se trata de un procedimiento de control interno y, por consiguiente, de algo técnicamente ajeno a las responsabilidades de la Junta; dado esto, es motivo de consternación la magnitud de las deficiencias de los controles establecidos por las administraciones y la respuesta negativa de éstas a las recomendaciones de los auditores. La flexibilidad necesaria debe incorporarse en la determinación inicial de las habilitaciones y toda transferencia posterior entre habilitaciones debería hacerse con la debida autorización.

53. La cuestión de las obligaciones por liquidar se ha planteado en muchos de los informes de la Junta. Las administraciones sobrestiman esas obligaciones, razón por la cual se registran gastos para el año en curso superiores a los efectivos. Es fundamental que la administración aplique procedimientos que se ajusten a los principios contables de aceptación general.

54. En un número sorprendente de casos, las administraciones, en sus respuestas a la Junta, afirmaron que los procedimientos habían sido aprobados por los organismos rectores pertinentes y remitieron las cuestiones conflictivas al Grupo de Auditores Externos. Las administraciones deben mostrar más imaginación y ofrecer argumentos técnicamente aceptables para rechazar las afirmaciones de los auditores. En los casos en que las administraciones coincidan con las recomendaciones de la Junta, deben presentarse propuestas concretas a los organismos rectores interesados.

55. Los organismos de las Naciones Unidas desarrollan un trabajo importante en circunstancias muy difíciles. En casos de emergencia, se recurre a ellos con urgencia y se espera de ellos una respuesta inmediata libre de tropiezos burocráticos. No obstante, las organizaciones no pueden torcer o dejar de lado las reglas, ni exponerse a irregularidades. Los procedimientos financieros normalizados tienen por objeto dar confianza y proteger los intereses de las organizaciones. Si esos procedimientos son demasiado engorrosos, habría que establecer procedimientos acelerados o simplificados que satisficieran los requisitos de control, rigor y eficiencia.

(Sr. Vaheer, Canadá)

56. Respecto del UNICEF, el representante del Canadá acoge con satisfacción la opinión sin salvedades de los auditores sobre la comprobación ampliada de cuentas de los estados financieros de 1986, y la resultante mejora de la relación entre auditores y cliente. No obstante, la subestimación de dos cuentas del balance general en 74,6 millones de dólares y 64,2 millones de dólares respectivamente y la sobrestimación del ingreso en 9,9 millones de dólares son cuestiones serias que pueden generar dudas sobre la precisión, confiabilidad y utilidad de los estados financieros. Es inquietante enterarse de que los errores se debieron a que algunas dependencias de organización no cumplieron sus funciones en lo que respecta a la tramitación de las promesas de contribuciones de fondos complementarios, a la falta de un conjunto coherente de procedimientos contables respecto de los ingresos de fondos complementarios y a la insuficiente idoneidad profesional de los encargados de la contabilidad. Esas deficiencias afectan a los elementos fundamentales de un sistema adecuado de control interno. Es grato que la Administración haya adoptado medidas correctivas y la delegación del Canadá insta al UNICEF a proseguir sus esfuerzos para establecer los sistemas de información y control necesarios para una buena gestión.

57. La delegación del Canadá acoge con agrado las importantes mejoras introducidas en los estados financieros, y en particular el nuevo estado del saldo de fondos. Son encomiables los esfuerzos de la Administración del UNICEF para formular criterios claros respecto a las habilitaciones provisionales de los recursos generales para proyectos financiados con recursos complementarios. Sería de agradecer que se aclarara de qué manera se proyecta llevar a la práctica el concepto de capacidad de pago a nivel mundial.

58. A propósito del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el representante del Canadá dice que por segundo año consecutivo la Junta ha emitido una opinión con salvedades, lo que es motivo de particular preocupación. No obstante, es satisfactorio que haya habido mejoras durante 1987. El fundamento de las salvedades en la opinión de los auditores es una vez más la importante proporción de gastos de los programas que no son objeto de comprobación de cuentas debido a la tardanza en la presentación de cuentas comprobadas por parte de los organismos de ejecución que tienen un ciclo bienal y a la falta general de cuentas comprobadas de los proyectos ejecutados por los gobiernos. Las salvedades se levantarán sólo si se efectúa un cambio profundo de prácticas que están vigentes desde hace mucho tiempo.

59. El Grupo de Auditores Externos debe continuar examinando la cuestión de la certificación anual de auditoría de todos los organismos de ejecución. La delegación del Canadá espera que durante el año en curso se termine el fortalecimiento de las comunicaciones con los auditores externos de los organismos de ejecución. La delegación del Canadá encomia a la Administración por la elaboración de nuevas directrices de contabilidad y auditoría para los proyectos ejecutados por los gobiernos, y espera con interés el examen de esas medidas en el próximo período de sesiones del Consejo de Administración.

60. En el cuadragésimo segundo período de sesiones se informó a la Comisión de que, después de recibidos los estados financieros comprobados de los organismos de ejecución, sólo había sido necesario introducir ajustes insignificantes en las

(Sr. Vaheer, Canadá)

cuentas del PNUD. Sería útil saber si la Junta comparte la opinión de que los ajustes necesarios fueron realmente insignificantes. A ese respecto, es lamentable que la Junta no haya realizado el estudio sobre normalización que se recomienda en la resolución 42/206 de la Asamblea General.

61. Los auditores señalaron que se habían clasificado erróneamente como gastos de los programas algunos gastos de apoyo a los programas y de funcionamiento, a lo cual el PNUD contestó que los representantes residentes aplicaban su propio criterio para clasificar dichos gastos. La delegación del Canadá no considera que esa clasificación deba dejarse a criterio de los representantes residentes, y desea saber si el PNUD puede elaborar directrices objetivas para ayudarlos.

62. Respecto a la observación de la Junta de que los procedimientos del PNUD para asentar obligaciones no liquidadas en cuentas por pagar no se ajustan a los principios contables de aceptación general, la delegación del Canadá desea recibir del PNUD seguridades de que se proporcionará al Grupo de Auditores Externos una presentación razonada y documentada, y que el asunto no se tratará superficialmente como en el informe actual.

63. El aumento de la liquidez del PNUD por cuarto año consecutivo hasta alcanzar la suma de 1.096,7 millones de dólares en 1988 es motivo de preocupación. Esta continua acumulación de recursos es inaceptable en un período en que los países en desarrollo se hallan en un estado crítico de necesidad. La Junta ha observado que, pese al aumento de las CIP y de los objetivos de los gastos, la ejecución ha disminuido en los países menos adelantados.

64. La proporción creciente de los gastos administrativos respecto de los gastos totales del PNUD sigue siendo motivo de preocupación. En 1987 los gastos de funcionamiento aumentaron en un 10,2%, mientras la ejecución de programas aumentó en sólo un 1,6%. Se acogerán con interés las observaciones del PNUD al respecto.

65. Las observaciones de los auditores sobre las Naciones Unidas indican también una falta de control presupuestario, la existencia de problemas en relación con las obligaciones por liquidar y una gestión inadecuada de los proyectos. El problema nace de la falta de mecanismos apropiados para hacer cumplir las disposiciones más que de la falta de procedimientos adecuados. Deben aplicarse de modo estricto las reglamentaciones y reglas financieras existentes. A ese respecto, la delegación del Canadá señala que la Administración de las Naciones Unidas generalmente se apresura a prometer medidas correctivas, pero procede con más lentitud para aplicarlas. Es evidente que las recomendaciones de la Junta tienen poco valor a menos que se traduzcan en rápidas medidas correctivas, como se pide en la resolución 42/206 de la Asamblea General. Sólo así será posible mantener la credibilidad de los estados financieros, del proceso de comprobación de cuentas y, en definitiva, de la propia Organización. El Canadá subraya la importancia del papel de la Junta de Auditores en el logro de una gestión adecuada, y espera una pronta aplicación de sus recomendaciones junto con las de la Comisión Consultiva.

66. El Sr. GARRIDO (Filipinas) está de acuerdo con el representante del Canadá en que el control de las habilitaciones es un asunto delicado, que la Administración debe abordar seriamente, en particular dada su vinculación con el problema de la

(Sr. Garrido, Filipinas)

liquidez. Desea saber si la Junta de Auditores ha examinado la cuestión de la enajenación del equipo de las Naciones Unidas, en particular del que se adquiere para las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo pregunta si las obligaciones por liquidar de la Organización corresponden sólo a equipo o incluyen partidas de personal.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación) (A/42/540; A/43/16 (Part I), 34, 161, 397 y 556)

67. El Sr. MARTOHADINEGORO (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que la Dependencia acoge con agrado el estímulo y el consejo de la Comisión. En particular, la DCI toma nota de la preferencia que se ha manifestado por la calidad en lugar de la cantidad, y tratará de determinar los problemas más generalizados y urgentes. La Dependencia procurará mejorar sus informes a fin de que sus recomendaciones sean de un nivel alto y constante. El Presidente de la DCI acoge complacido la idea de que la presentación formal de los informes de la Dependencia contribuye a que se entiendan mejor y a que se consideren con más cuidado las cuestiones planteadas. En lo que respecta a la publicación de los informes, puede ser útil una adhesión escrupulosa a las nuevas directrices de la DCI, en virtud de las cuales deben incluirse en el programa de trabajo en curso estudios que puedan terminarse durante el año. En cuanto a la extensión de los informes, en la mayoría de los casos no se ha rebasado el límite de 32 páginas, pero no siempre es fácil elaborar informes que sean a la vez breves y sencillos.

68. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que para la Comisión es útil que los informes de la Dependencia Común de Inspección y de la Junta de Auditores se presenten sucesivamente, dado su carácter complementario. Tal vez esta práctica pueda tomarse como norma para futuros períodos de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.